

Emo gr.

Amy Sr mio: el dia 8 del corriente por la mañana,
 entraron a carar en mi Vedado de la Serreta termino de
 la villa de Zueda D.ⁿ Julian Tejada Alferer del Reg.^{to} de Farnesio,
 D.ⁿ Nicolay Pareja Cadete del mismo: Manuel Guindas
 Alcalde segundo del Puelo, Juan Larreta llamado el tueste,
 y Miguel Ferrander verinos ambos del mismo Puelo, con
 mas un muchacho que el Guarda no conoio. Llevaban
 quatro perros los tres galgos de los militares, y un Conjero de
 Larreta. Presentosele el Guarda, y hablo con el Oficial
 previniendole se retirase, y que no podia carar en aquel
 la de tierra, pero no obstante continuo con su Conitiva
 mas de dos horas en seguida de tierra. La pena en que
 han incurrido, y que se exige, y satisficadamente se ha cobra
 do de quando se han apenado, es treinta Reales de plata de
 a 16 quartos por cada uno de los Caradores, y la jarria perdi
 da; lo que pague en notitia de V.^{ca} suplicandole expida
 sus correspondientes ordenes, una al Reg.^{to} de Farnesio por las
 dos penas de sus individuos, y otra al Alcalde del Puelo,
 por la suya, y de mas companeros, afin que Entroguen en

mano de la justicia de Bueda, alli el dinero como los perros.
Es cierto debian tambien perder una ò dos escopetas y llevaban,
pero no puedo asegurar de quien de ellos eran, como me consta
de los perros, y aunq. pudiesen no ser de los militares, alomenos
es cierto q. ellos los avian buscado, y llevaban.

Me hallo precisado a recurrir a V^{ra}. para el desorden que
siempre ha habido con respecto al irremediable sino se exigen las pe-
nas de los militares como de los pacianos, que a la verdad estan
igualmente sujetos a contenerse. Todos mis vedados de Casa q.
tengo en la Bivera de Xalón estan rodeados de Pueblos, q. han sido
y seran quarteles de Tropa, como Almunia, Borja, Magalla,
Pedrola, Alagon; parece a los pacianos q. yendo con ^{militares} ~~españoles~~
todo es franco, y q. no pueden ser apenados, y por consecuencia tampoco
con comitiva, pero estan equivocados, y será raro q. todos se
igualen: para cuyo fin recorro a V^{ra}. suplicandole proveha
lo q. encontrare por justo. N^o 81. Sr. Sr. Zaragoza 19 Junio
de 1752.

Eno. N. Navas del castellar.

Comis.^o

Induena y mue^o l^o mon^o

Con la Intelig^a q^o tienen

Señor no ygnara V^o,
los d^o de un d^oxi. do. En el N^oim, de las
por lo q. no me es posible
escusar amo l^o d^oxi. q^o meurco a J.C.
al V^o. y en p^o a pa
como poderoso, ya se acaban de Intervenir con
cos. umbra en todo.

meo, para q^o por m^o, te

Vique a J.C. la Vindida V^o

plica, de d^o Alferes, que

es (D^o Julian de Tejada)

yon Cadete q^o ygnorando

Seruidado de V. C.ª y
fueron á duentia ael; por
lo q. el V.º J.º de Cav
relaxo á dado Orden
penandole, en pena pe
cunana, y dando por
perdidos los Jatzos; Cua
providencia, no es veni
ble por otro motivo que
por el Principat de á
ser disgustado a V. C.ª lo
Individuos de Cuerpo que

se han merecido tantas
honrras, En Cua Satisfac
cion, presentan por mi
sus Camorras, para q^e
desse dexen los hatgos, pues
los venenta D^{os} lo dan
miu Quitoros, Conform^{do}
se en pagata, pues queda
an echo; no Ignora D^o C^o
que a los aprioados, les
queda mucho dolor por
dexen los Instrumentos, y
Agradecer Infinito^o mere

zer a V.C. veas Intra
mento de mitigar Corte.

Suplico a V.C. opuz

ca m^o R^opeto y deuido R^o
dim^o atax^o p^o de m^o S^o 1^a
ta Condese, y Venoxita, a
queres leudiza el mucho
deuco que tengo de azerlo
pearonal^o mente.

Jo, S, P^o
a V.C. a los m^o, a, que deuco
y he de menester

Es. mo. Señora.

D. P. de V. C. sum.

Tendidos, y oblig. Señora.

D. Juan. In. de Licuesa

Am^o, S, Conde de Aranda

t
Ino. C.
C. S.

Mi C. mo. Encarta solo que V. d. me
manifiesta en Carta de ayer, incluye y
adjunta las ordenes para el Teniente
Coronel del Regimiento de Farnesio y
afin que inmediatamente haga entrega
al Alcalde de Puccha las penas en
que han incurrido los dos individuos de
este Cuerpo por haver Canado en el Vedado
de la Serreta proprio de V. d. con los taxes
Galops, galvegundo Alcalde de Pouelo y
la cuya con la de los dos vecinos, y deus-
chacho que le acompañaban, y siempre que

no las cumplan o se cumpla v.d. de como

avisos.

Nro. C. 9. a v.d. m. a. como deveso

Quinto 2o de Junio de 1752.

J. M. de S. J.

B. L. de M. de V. E.
se me ha leg. v. d. n.

Marques de la Cantabria



mo^{to} Conde de Aranda

of the land
of the land

1811

of the land

of the land

of the land

Queda

Archivo.

06.96

Penal de la

Serrata en el

Año 1752.

ofinades de Farnesio.

Queda, Num. 26

Penal de la
Serrata

Don Julian de Jada Alferez con tres galgos.

D.ⁿ Alejandro Bazuene Capitan seguido en el
lugar

D.ⁿ Nicolas Parexa Cadete

Paisanos del Pozuelo

El Alcalde segundo Juanⁿ Suinday

Juan Lavretta el tuesto con su perro conejero blanco

Miguel Ferrandez.

y un chico

El dia 8 de Junio. por la mañana, y cararon cer-
ca de tres horas dentro la serreta.

[Faint, illegible handwritten mark]

[Faint, illegible handwritten mark]

[Faint, illegible handwritten mark]

[Faint, illegible handwritten mark]



GOBIERNO
DE ARAGON

Edmundo

Amigo y Q.^{do} he visto la carta del Alcaide
de que me incluye esta carta que es de fecho
lado. se le responde de deya inmediatamente
al atender primitivo o que se presume en la
razon de quando a las afijentes, pueda disponer
de otros que tales y asi se me lo que se vellea, que
es mi deseo es con plazer, y en di' b' n' soy

Yo fino leg.^{no} amigo
y servidor
Castellan

Edmundo Conde de Aranda



Copia

Amo 8.

Despues de alogue V.C. me
manda en la vna, la Obedeço
y pongo vobze me Cabera, pero
no puedo omitir decir a V.C.
como tenemos repetidas orñu
de V.M. que Dios se para dar
buelta y registro por los Montes
para ver si al Centes de mala
Vida, ó Desertores, y el día 8,
del corriente por la mañana
salí con tres hombres a dar bu
elta por el Monte, y no inco

juramos con los Oficiales del
Desam. de Febrero que
iban a echar una liebre, y
sin salir del Distrito de mi
Jurisdiccion, salto una li
ebre, y pegó azia el Monte
de Sueda termino del ^{or} 8.
Conde de Aranda, y el un Ofi
cial dió trav de los Galgos con
el Cavallo, y encontro con
el Guardia del Monte, pero
nosotros siempre sin salir
de nuestro termino, y el

se acercó como un tixco de fusil
a donde estábamos, y no paró
de allí de forma que no pudo
hacer ni una ni otra, ni conocer a ninguno,
y después bajamos por
el Ucojon de nuestro Monte
Cazando sin entrar en la del
S. Conde. Este es el echo de la
Verdad; y V.C. disponga
y mande como a subdito, o
en quanto fuere de su agrado
que le obedezca. Quirito
interim quido rogando

a d. de la Gu. a O. C. m. d. d.
el Porzulo y Union a 23 de
1752 = B. L. M. de R. C.
summar afecto sexu. y
subdito Man. Guindas
Alcalde =

Salte el poropio Alar 7 de
la tarde = Exp. 8. Man
quer de Cartelax =

Amigo L. en el día que
has cumplido, como lo
usan en todos los vesia-
nes que se proporcione en
para el mundo de este
Amigo Verdadero



Excmo. Sr. D. Juan de Aranda



GOBIERNO
DE ARAGON



GOBIERNO
DE ARAGÓN

2
Com^o C^o?

Primar apreziable Duero
y Piu C^o mo hexruudo
lafaborezida, de d^o C^o en
q^o se vive a zexmeta on
za, de diopenax, la
pena Inpuerta, aet Ofz^o
y Cad^o q^o Caraxon en
el d^o de d^o C^o a quien
avi entou como m^o Ofz^o
Coronel, Vaxg^o Mayor, y
Jo, dame a d^o C^o las mas
vendidas granas por

Ufabor, no Eupexar
denou menou deet a
Cortumbzado, y Eupum,
Vargo de 2^a C^a Como nov
to a Echo dex atodou to
Individuos de este Cuerpo
Enquantuohan Oaxmi
do, Cuo Reconozim, per
manerera Cumpre Ench.
El Guarda da despachado
Entre terminos q, 2^a C^a
manda exqualm, levati
fara aet V, Jang, deet
Castelaz;
Dentro de Tres dias



me abusa m^o Coxonet
baza aberte quien debe
brara mucho Et ynforme
de este avunto, y entodo
metiene d^o C^a para ver
Nite Contar dixas dem^o
Particular y Reconozda
obligar, Conta q^l vndo
m^o Respeto y maior bene
racion, atos p^o dem^o
C^a la Condeva, y
venozta, En Cua
Comp^a queda Rog^o
a Dios q^l a d. C.

100 m, d, g, de ves
y he menester;

Borja y 25 de Junio
del 752

Es. m. Señora.

B. P. S.
d. d. de D. S. sumas
Tendrás y oblig. de m. or.

Don Juan Ant. de Cueva

Com. S. Conde de Aranda

Ex^{mo} Sr^o

Se en virtud de la Penade
la Serrera los Oficiales del
Regimiento de Farnesio que
sealla en la Ciudad de Bor
ja es Cibe el Sr^o D^o Juan
Barreu que D^o Juliandete
Jada y el Cadete D^o Nicolas
Pareja estan Prontos aentre
gar los Seises Cudos y los tres
Galgor. yabiendo Burcado
vnpio pio para yr por ellos
el Guardia dijo que no fue
se nadie de los de mas Conju
ndido en la Pena no apa
re sido ninguno por esta Vi
lla es cuanto puedo de
cir a V^o Sr^o N^ostro Sr^o

12
D^o Felices años Nueva
a 29 de Junio de 1752 Mon
Pies de V. Ex^a Su al Cal
de An^o Vicente

Ex^{mo} Sr^o mi Sr^o Conde de Aranda



GOBIERNO
DE ARAGON

eda
Mor
Cal

da

